

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2021-MPPA-A

VISTO:

Aguaytía, 26 abril del 2021.

La estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, El artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servido

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR, al **BACH. ALFONSO NEMECIO YAURI BALBIN** como **Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO. **DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha la **Resolución de Alcaldía N° 040-2021-MPPA-A** de fecha 06.01.2021, la designación al **Bach. Alfonso Nemeccio Yauri Balbin Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

ARTICULO TERCERO. - **REQUERIR** formalmente al **Bach. Alfonso Nemeccio Yauri Balbin**, valde la entrega de cargo e informes correspondientes a quien corresponda respecto del periodo de su designación; bajo cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al **BACH. JUAN CARLOS PALOMINO SAVINO** COMO **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la **Secretaria General** de éste Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la oficina de Informática o la oficina que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la Entidad Pad

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE